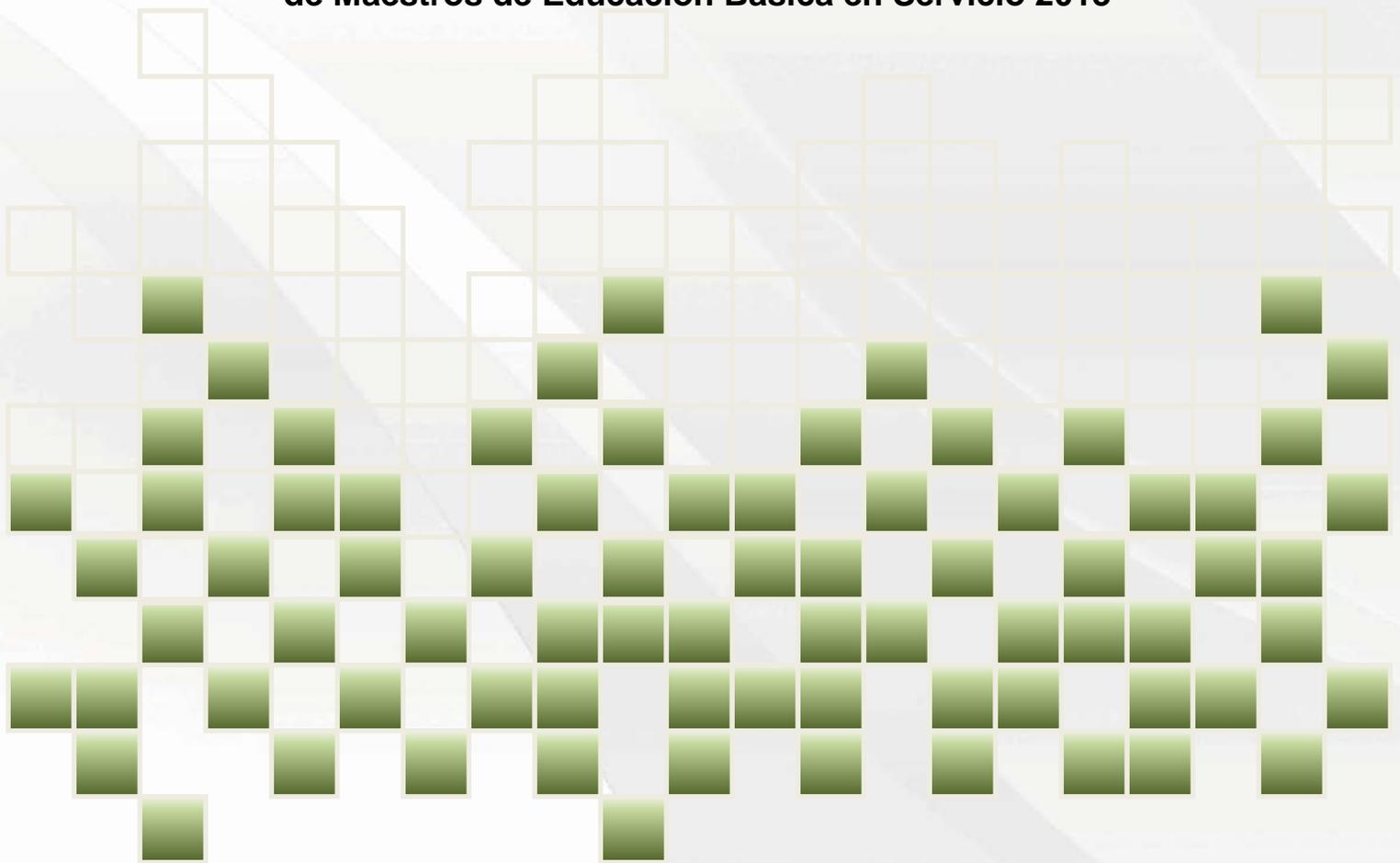


**Criterios para la Elaboración del Programa Estatal  
de Formación Continua y Superación Profesional  
de Maestros de Educación Básica en Servicio 2013**



# **Criterios para la Elaboración del Programa Estatal de Formación Continua y Superación Profesional 2013**

## **I. PRESENTACIÓN**

La Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio (DGFCMS), promueve la formulación de Programas Estatales de Formación Continua (PEFC) como un instrumento para concretar la Política Educativa Nacional en proyectos que permitan asegurar que los maestros, directivos, supervisores, asesores técnico pedagógicos y equipos técnicos, tengan acceso a servicios, programas formativos y herramientas que favorezcan un mejor desempeño de sus responsabilidades profesionales, así como para ordenar el ejercicio del gasto y hacerlo más eficiente.

Los Programas Estatales de Formación Continua deben estar articulados a las acciones y programas gestionados por las Autoridades Educativas Estatales y constituyen un anexo a la Estrategia Estatal para el Desarrollo de la Educación Básica<sup>1</sup>. El Comité Técnico Estatal de Educación Básica<sup>2</sup> es la instancia responsable de dar seguimiento y evaluar los avances del PEFC.

Las orientaciones del PEFC, deberán contemplar acciones para contribuir al logro educativo, el incremento de la retención, el fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y la supervisión escolar, así como contribuir a la normalidad mínima escolar (**anexo 1**).

## **II. ESTRUCTURA GENERAL DEL PEFC**

### **1. DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico considerará las necesidades de formación continua y superación profesional de los maestros, directivos, supervisores, asesores

---

<sup>1</sup> La Estrategia Estatal para el Desarrollo de la Educación Básica es un documento base para el seguimiento, análisis, orientación y evaluación de la gestión articulada de la política para la educación básica en cada entidad federativa.

<sup>2</sup> El Comité Técnico Estatal de Educación Básica es un órgano colegiado integrado por las Autoridades Educativas Estatales responsable de evaluar y decidir sobre la eficiencia y pertinencia de las acciones públicas educativas de la Educación Básica.

técnico pedagógicos y equipos técnicos en las escuelas de educación básica en servicio.

## **2. PROYECTOS**

A partir del diagnóstico realizado, los proyectos con los cuales se atenderán las necesidades de formación continua y superación profesional de los maestros, directivos, supervisores, asesores técnico pedagógicos y equipos técnicos de educación básica en servicio, se formularán con la siguiente estructura:

- a) **Título del proyecto.**
- b) **Justificación.** Descripción breve de la problemática que se pretende atender a partir del diagnóstico realizado, del grupo al que se dirige el proyecto (población objetivo o beneficiarios) y su contribución al logro de las metas.
- c) **Descripción.** Explicación breve de las características del proyecto, etapas, principales acciones y de que manera se vinculan con otros programas federales o estatales.
- d) **Objetivo general.** Es lo que se espera lograr como resultado del desarrollo del proyecto. En una relación lógica, este resultado deberá derivar de los productos y/o servicios entregados a la población objetivo, por medio de los componentes del proyecto.
- e) **Objetivos específicos.** Son enunciados que establecen los productos o entregables que el proyecto otorga directamente a sus beneficiarios. Deben ser concisos, claros y alcanzables en el corto plazo.
- f) **Tablero de control.** Contiene la planeación programática-presupuestal por cada uno de los proyectos, los cuales se registran en el Subsistema de Información de Control y Seguimiento (SICOS).

Este subsistema servirá como instrumento para la dictaminación y seguimiento de la planeación estatal y para la rendición de cuentas de las acciones que llevará a cabo el Estado en sus Informes Técnico-Financieros (ITF), mismos que se deberán remitir al Comité Técnico Estatal de Educación Básica (**anexo 2**).

Los proyectos deberán apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación, considerando además los siguientes aspectos:

- a) Atención a las Prioridades Educativas Nacionales y Estatales. Entre las cuales considerar la mejora de los aprendizajes de los alumnos, abatir el rezago educativo y contribuir a lograr la normalidad mínima escolar.
- b) Fortalecimiento de las condiciones para la operación de los Consejos Técnicos Escolares y la supervisión escolar.
- c) Atención a las necesidades de capacitación y actualización del personal docente y directivo de las Escuelas de Tiempo Completo para la implementación del modelo pedagógico de las mismas.
- d) Referente al PREVIOLEM, considerar las líneas de acción del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

### **III. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La estructura del PEFC pretende simplificar los sistemas y procedimientos para el seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y financiera del Programa, así como garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Como lo establecen las Reglas de Operación del PSNFCSP, el PEFC deberá apegarse estrictamente a las disposiciones para el ahorro y austeridad establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en curso. Los resultados de la ejecución deberán ser informados durante los cinco días hábiles posteriores a la terminación del mes y del trimestre que se reporta, igualmente, los Informes Técnico-Financieros (ITF) deberán ser elaborados y enviados a la DGFCMS debidamente firmados y sellados por las autoridades educativas competentes, de acuerdo al periodo que se informa.

Adicionalmente, los informes antes referidos deberán remitirse al Comité Técnico Estatal de Educación Básica para su seguimiento y valoración.

Dichos informes deberán registrarse en el SICOS, para atender en tiempo y forma su entrega.

#### **IV. FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL PEFC**

- a. Documento en Word, tipo de letra Arial 11, y espacio 1.5.
- b. Considerar los formatos anexos para la elaboración del PEFC.
- c. El PEFC se entregará en forma impresa y CD con las firmas de las autoridades correspondientes. Este irá acompañado con un oficio dirigido al Director General de Formación Continua de Maestros en Servicio con copia al Director de Planeación y Logística.
- d. El correo institucional para cualquier duda o aclaración sobre el PEFC, el SICOS o el proceso de dictaminación es el siguiente:  
[pefysicos.comentarios@sep.gob.mx](mailto:pefysicos.comentarios@sep.gob.mx)

# **ANEXOS**

**Anexo 1. La Formación Continua y las Prioridades y condiciones para la mejora educativa.**

**Anexo 2. Tablero de Control.**

**Anexo 3. Catálogos.**

3.1 Unidades de Medida

3.2 Prioridades Nacionales

3.3 Niveles y Modalidades

## **Anexo 1. La Formación Continua y las Prioridades y condiciones para la mejora educativa.**

El Programa Estatal de Formación Continua debe contribuir de manera fundamental a la atención de tres prioridades generales:

- La mejora del aprendizaje, en lectura, escritura y matemáticas.
- Lograr la normalidad mínima escolar.
- Abatir el rezago educativo desde la escuela.

**La mejora del aprendizaje**, porque lo aprendido permite a las personas transmitir su pensamiento, ampliar su horizonte social y desarrollar soluciones y situaciones problemáticas en contextos diversos. Son el medio para acercarse al mundo, establecer relaciones afectivas, estructurar ideas y sus formas de pensar.

La mejora del aprendizaje pasa por la renovación de la práctica docente, el intercambio de experiencias, el aprendizaje entre pares y el diálogo fecundo, por esto el Programa deberá poner énfasis en el fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares o de zona y las Academias. En estos espacios de reflexión y análisis los docentes identificarán sus necesidades de capacitación y formación, tanto del colectivo como en lo individual, que podrán ser atendidas desde las estrategias del programa de formación continua.

**La normalidad mínima escolar**, comprende que se cumpla con un conjunto de aspectos básicos que fortalecen o disminuyen las posibilidades de aprender en la escuela, como el cumplimiento del calendario y horario escolares, que a lo largo del año escolar los alumnos cuenten puntualmente con los maestros, que el tiempo escolar se ocupe fundamentalmente en actividades de aprendizaje, que los materiales que apoyan el estudio estén a tiempo y siempre a disposición de los alumnos, y que además se usen sistemáticamente. Estos y otros aspectos básicos son en los que habrá de hacerse énfasis en los distintos procesos de formación continua que se desarrollen. Si en la escuela no existen condiciones de normalidad mínima escolar, los saberes no tendrán el impacto deseado.

**El rezago educativo** es uno de los mayores problemas que enfrenta el Sistema Educativo Nacional, muchos estudiantes no están terminando la educación básica, abandonan la escuela por múltiples razones y ésta en muchas ocasiones se observa indiferente frente al fenómeno. El programa de formación continua tiene

que alentar la puesta en práctica de un conjunto de estrategias que pasen por promover, a través de talleres o cursos, que los docentes elaboren materiales y propongan actividades para el trabajo en casa por parte de los estudiantes, para orientar a los padres sobre el apoyo que pueden brindar a sus hijos, privilegiando los temas de lectura, escritura y matemáticas. Es fundamental retener a los estudiantes en la escuela y desde los procesos de formación continua se puede contribuir a ello, la orientación oportuna a los maestros puede ayudar a identificar a estudiantes en riesgo de abandono escolar.

Junto al fortalecimiento de los Consejos Técnicos y las Academias, existen otras dos condiciones que deben estar presentes en el Plan de Trabajo, **el fortalecimiento de la supervisión escolar y la descarga administrativa**, dirigiendo también la oferta de formación continua a dotar al personal de supervisión y dirección de competencias y habilidades que les permitan, por un lado garantizar la normalidad mínima en los planteles escolares, por otro dirigir las reuniones de los Consejos Técnicos y fortalecer sus liderazgos.

Existen dos proyectos prioritarios dentro de la política educativa nacional centrados en la escuela y la mejora en el aprendizaje de los alumnos, sobre los que particularmente los responsables de la formación continua deberán estar atentos a su evolución, **escuelas de tiempo completo y dotación de Laptop a los estudiantes de 5° y 6° de primaria en las entidades de Tabasco, Colima y Sonora**, pues los resultados que estén arrojando estos dos proyectos Presidenciales, serán orientadores en los retos a enfrentar en materia de formación y capacitación, sobre todo en el empleo de dispositivos móviles en el aprendizaje de estudiantes y docentes.

En adición a lo anterior, el programa deberá prever la elaboración de materiales como guías y otros cuyo propósito sea asistir a los Consejos Técnicos, tanto en sus reuniones ordinarias como asuntos de seguimiento de acuerdos, esto a petición de supervisores o de alguna autoridad educativa estatal, con el único propósito de que los CTE cumplan con su cometido.

El seguimiento de las acciones del PSNFCSP se realizará de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación, por lo que el programa deberá apegarse estrictamente a las disposiciones de ahorro y austeridad establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en curso.

El acompañamiento y asistencia que se dé a las reuniones de los Consejos Técnicos y las Academias permitirá un acercamiento a la identificación de las necesidades de capacitación y formación de los docentes, directivos y

supervisores, por lo que se hace indispensable sistematizar la información para construir un diagnóstico, que ayudará a la construcción de un modelo distinto de formación continua.

## Anexo 2. Tablero de Control

MO EVALUACION							
ME IN							
CA PROYECTO							
NAC R							
NAC E JL							

## Anexo 3. Catálogos / 3.1 Unidades de Medida

DESCRIPCIÓN
1. Asesores profesionalizados
2. Asesor Técnico Pedagógico, profesionalizados
3. Base de datos integrada
4. Catálogo estatal elaborado
5. Catálogo estatal distribuido
6. Comités de Contraloría Social, instalados
7. Convenio establecido
8. Convocatoria publicada
9. Diplomado(s) realizado(s)
10. Directivos profesionalizados
11. Encuestas aplicadas
12. Equipo académico profesionalizado
13. Especialización realizada
14. Estrategia, diseñada
15. Equipo Técnico, profesionalizado
16. Figuras Educativas acreditadas
17. Figuras Educativas inscritas
18. Figuras Educativas participantes
19. Figuras Educativas profesionalizadas
20. Figuras Educativas informadas
21. GAE, profesionalizado

22. GAN, profesionalizado
23. Jornada(s) realizada(s)
24. Maestros profesionalizados
25. Materiales distribuidos
26. Postgrado (s) realizado (s)
27. Proceso(s) formativo(s) a distancia realizado(s)
28. Proceso(s) formativo(s) realizado(s)
29. Proceso(s) formativo(s) semipresencial (es) realizado (s)
30. Reunión (es) realizada (s)
31. SEFCSP desarrollado
32. Supervisor, formado
33. Trayecto formativo realizado

### Anexo 3. Catálogos / 3.2 Alineación Prioridades Nacionales

No.	PROYECTO	META
<b>1</b>	Figuras Educativas de Educación Básica en servicio formadas y /o profesionalizadas en la enseñanza de:	
<b>1.1</b>	Matemáticas	
<b>1.2</b>	Ciencias	
<b>1.3</b>	Español	
<b>1.4</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	
<b>1.5</b>	Inglés	
<b>1.6</b>	Gestión, Supervisión y Asesoría (GSA)	
<b>1.7</b>	Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB)	
<b>1.8</b>	Otras opciones formativas (Educación Física, Artística, Especial, etc.)	
<b>1.9</b>	Acciones para el establecimiento de la Contraloría Social	
<b>2</b>	Figuras Educativas de Educación Básica en servicio sensibilizadas, formadas y/o profesionalizadas en el Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la Violencia Hacia las Mujeres (PREVIOLEM)	

Nota: La formación y/o profesionalización de las Figuras Educativas de nivel Básico en Servicio deberán dar prioridad a las escuelas de los 400 municipios definidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre y/o al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

### Anexo 3. Catálogos / 3.3 Niveles y Modalidades

#### NIVELES Y MODALIDADES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Preescolar General
2	Preescolar Indígena
3	Primaria General
4	Primaria Indígena
5	Secundaria General
6	Secundaria Técnica
7	Telesecundaria
8	Educación Inicial
9	Educación Especial
10	Educación Física
11	Educación Artística
12	Educación Extraescolar
13	CAPEP
14	Educación Básica